

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE DOS CARRERAS ATLÉTICAS "5K POR LA DEMOCRACIA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. GERARDO BLANCO GUERRA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", Y, POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL PROYECTOS DEPORTIVOS GO TIME, S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ÓSCAR MAURICIO CORTÉS LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" , QUIENES SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la organización de las elecciones, plebiscitos y referendos es una función encomendada a un Organismo Público Local Electoral denominado Instituto Electoral de Coahuila, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

1.2.- Que las facultades y competencias del Instituto Electoral de Coahuila se depositan en los artículos 309, 311, 312, 314 y demás relativos del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales establecen que el Instituto en un organismo público autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño, con autonomía presupuestal, dotado de personalidad jurídica propia, encargado de la preparación, organización, desarrollo, vigencia y validez de los procesos electorales y de los procedimientos de participación ciudadana, con autonomía política, jurídica, administrativa, financiera y presupuestal.

1.3.- Que el **LIC. GERARDO BLANCO GUERRA** cuenta con los más amplios poderes para actuar a nombre y representación de "**EL INSTITUTO**" en virtud del acuerdo número IEC/CG/224/2023, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila en fecha 01 de diciembre de 2023 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 15 de diciembre de 2023.

1.4.- Que el **LIC. GERARDO BLANCO GUERRA** en su carácter de **SECRETARIO EJECUTIVO** del Instituto Electoral de Coahuila, es el representante legal y está facultado para suscribir este contrato con fundamento en el artículo 367 numeral 1 inciso a), ff), ii) y hh), del Código Electoral para el Estado de Coahuila.

1.5. Que cuenta con la debida suficiencia presupuestal para cubrir con los compromisos que deriven del presente contrato, así como con la autorización necesaria, para realizar la presente contratación, mismo **que se adjudica bajo la modalidad de adjudicación directa con tres cotizaciones** con fundamento en los dispuesto por el artículo 42, fracción III inciso a) y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza. En el clasificador por objeto gasto **38201 gastos de orden social y cultural**.

1.6. Que de acuerdo a las necesidades del **INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA** y con el objetivo de realizar una manera adecuada las labores propias del instituto se requieren con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza el **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE DOS CARRERAS ATLÉTICAS "5K POR LA DEMOCRACIA"**, que en lo sucesivo se les denominará **"EL SERVICIO"** y sus especificaciones técnicas y características se describen en el ANEXO 1 del presente instrumento.

1.7. Que, por tal motivo, en **fecha 16 de febrero de 2024** se recibió requisición interna con lo relativo al **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE DOS CARRERAS ATLÉTICAS "5K POR LA DEMOCRACIA"** para **"EL INSTITUTO"**.


1.8. Que el Instituto Electoral de Coahuila, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave IEC 151103 4U3.

1.9. Que, para los efectos del presente Contrato, señala su domicilio legal el ubicado en Boulevard Luis Donald Colosio, Número 6207, Col. Las Torrecillas, C.P. 25298, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

2. **DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

2.1. Que **PROYECTOS DEPORTIVOS GO TIME, S. DE R.L. DE C.V.**, es una empresa constituida bajo las leyes mexicanas mediante escritura pública número cuarenta y siete (47), pasada ante la fe pública del Lic. José Ricardo Martínez Ortégón, Notario público número cincuenta y siete (57), con ejercicio en el distrito notarial de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2.2. Que el **C. Óscar Mauricio Cortés López.**, es su representante legal, acorde a lo señalado en el acuerdo segundo foja 19 del acta constitutiva y que cuenta con todas y cada una de las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, asimismo manifiesta que las mismas no le han sido disminuidas o revocadas de modo alguno, acreditando lo anterior con la escritura pública mencionada en la declaración anterior, declara ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, profesionista y en este acto se



identifica con el credencial para votar, con número 0751063861203.

2.3. Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como la responsabilidad, los objetivos y alcances de los trabajos objeto del presente contrato.

2.4. Que se encuentra inscrita ante las autoridades Hacendarias con el número del Registro Federal de Contribuyentes PDG190515639.

2.5. Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

2.6. Que es de su voluntad celebrar el presente contrato con "EL INSTITUTO", en los términos y condiciones que más adelante se precisan.

2.7. Que el compareciente como su representada no tienen relación personal, familiar o de negocios con algún servidor público con facultad de decisión respecto al presente Contrato, así como tampoco tienen relación directa o indirecta con algún integrante de un partido político.

2.8. Que participó en la adjudicación directa con tres cotizaciones, para el **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE DOS CARRERAS ATLÉTICAS "5K POR LA DEMOCRACIA"**, con la finalidad de cumplir con los requisitos de las entidades públicas en el Estado de Coahuila, y que ha cumplido con todos los requerimientos estipulados de conformidad con la misma.

2.9. Que cuenta con la experiencia, organización, elementos y capacidad técnica y financiera para cumplir con las obligaciones que contrae bajo el presente contrato.

2.10. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y que cuenta con inscripción ante el padrón de proveedores del del Instituto Electoral de Coahuila con folio **010 y con vigencia al 21 de abril de 2025.**

2.11. Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se especializa en Organización de Eventos en General y Deportivos.

2.12. Que al momento de la celebración del presente contrato se encuentra al corriente en el pago de todas sus obligaciones fiscales, de acuerdo a lo establecido en el



artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.

2.13. Que otorgó el Manifiesto de No Conflicto de Intereses de conformidad con el artículo 42-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

2.14. Que cuenta con opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), opinión de cumplimiento en sentido positivo de obligaciones fiscales en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y opinión de cumplimiento en sentido positivo de obligaciones fiscales expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

2.15. Que, para los efectos del presente Contrato, señala su domicilio Calle Sadaba, número 148, Colonia, Portal de Aragón, en la Ciudad de Saltillo, en el Estado de Coahuila de Zaragoza Con Código Postal 25290.

3. DECLARACIONES CONJUNTAS DE "LAS PARTES":

3.1.- Que es su voluntad celebrar el presente Contrato para el **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE DOS CARRERAS ATLÉTICAS "5K POR LA DEMOCRACIA"** y que no existe impedimento legal para ello.

3.2.- Que se reconocen la personalidad con que se ostentan.

3.3.- Que el presente contrato se celebra de buena fe, no existiendo error, dolo, ni vicios ocultos que invaliden su consentimiento y que, en el transcurso del mismo, tratarán de resolver las controversias que se presentaren, procurando siempre la conciliación.

3.4.- Con base a las declaraciones que anteceden, ambas partes manifiestan su voluntad de celebrar el presente contrato y se obligan en los términos del mismo, con apego a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO. – "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar el **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE DOS CARRERAS ATLÉTICAS "5K POR LA DEMOCRACIA"**, primer evento deportivo para 400 personas, carrera "5k por la

democracia” a realizarse en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día 19 de mayo de 2024. Segundo evento deportivo para 400 personas, carrera “5k por la democracia” a realizarse en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 26 de mayo de 2024 y de acuerdo a las especificaciones del anexo técnico 1 de este contrato.

SEGUNDA. – IMPORTE DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. - “EL INSTITUTO” se obliga a cubrir a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” por concepto por la entrega de los servicios a entera satisfacción la cantidad de **\$366,992.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** más I.V.A., es decir, la cantidad de **\$425,710.72 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 72/100 M.N.)** I.V.A. incluido, cantidad que será pagadera en un pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor contractual, una vez que hayan entregado a entera satisfacción del Instituto, la totalidad de los servicios contratados, entre los 10 días posteriores a su entrega

- Del monto el “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” contemplará la entrega de una bolsa de premios por la cantidad de **13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.)** para el primer evento deportivo para 400 personas, carrera “5k por la democracia” a realizarse en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día 19 de mayo de 2024 y la cantidad de **13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.)** distribuido de la siguiente manera.

CATEGORÍA GENERAL VARONIL		CATEGORÍA GENERAL FEMENIL	
Primer lugar	\$3,000.00	Primer lugar	\$3,000.00
Segundo lugar	\$2,000.00	Segundo lugar	\$2,000.00
Tercer lugar	\$1,500.00	Tercer lugar	\$1,500.00

- Para el segundo evento deportivo para 400 personas, carrera “5k por la democracia” a realizarse en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 26 de mayo de 2024 “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” contemplará la entrega de una bolsa de premios por la cantidad distribuido de la siguiente manera.

CATEGORÍA GENERAL VARONIL		CATEGORÍA GENERAL FEMENIL	
Primer lugar	\$3,000.00	Primer lugar	\$3,000.00
Segundo lugar	\$2,000.00	Segundo lugar	\$2,000.00
Tercer lugar	\$1,500.00	Tercer lugar	\$1,500.00

El pago se realizará a través de transferencia bancaria a la cuenta **072078010708824334 de la institución bancaria Banorte** una vez entregados los servicios establecidos en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción




de **"EL INSTITUTO"**; debiendo en todos los casos **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** entregar a **"EL INSTITUTO"** la factura correspondiente, con los requisitos fiscales establecidos por el Código Fiscal de la Federación vigente

TERCERA. - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. - Este contrato se celebra por tiempo determinado, por lo que las partes establecen como periodo de vigencia, a la firma del presente instrumento y concluyendo al 27 de mayo 2024 y con lo establecido en el anexo técnico 1 en el cual **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a proporcionar a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** los servicios objeto del presente instrumento y los cuales fueron estipulados en la cláusula primera de este contrato, siendo igualmente responsable de los demás daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar a **"EL INSTITUTO"**.

CUARTA. - ANTICIPO. - Para el presente contrato no se otorgará anticipo

QUINTA. - IMPUESTOS Y DERECHOS. - Los impuestos y derechos federales o locales que se causen derivados del presente contrato serán erogados por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, **"EL INSTITUTO"** solo pagará el impuesto al valor agregado.

SEXTA. - VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS. - **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios y calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad en que incurriera en términos del presente contrato, en materia de derechos de autor, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás disposiciones aplicables.

SÉPTIMA- PENA CONVENCIONAL. - En caso de incumplimiento del presente contrato por parte del **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, éste queda obligado a indemnizar a **"EL INSTITUTO"**, por la cantidad equivalente al 10% diez por ciento del monto total del presente Contrato. En este supuesto, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a devolver y entregar a **"EL INSTITUTO"** todas y cada una de las cantidades que se le hayan entregado, debiendo **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** liquidar dentro de los 10-diez días naturales siguientes al aviso de rescisión del contrato.

OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD. - **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** conviene con **"EL INSTITUTO"** en que toda la información que reciba o aquella que llegare a tener acceso con motivo de la ejecución de este contrato, es propiedad de **"EL INSTITUTO"** y será considerada como confidencial, por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a no utilizarla en beneficio propio o de cualquier tercero, así como a no divulgarla y a mantenerla en absoluta discreción y confidencialidad, obligando su personal y demás dependientes a mantenerla en los mismos términos, aún después de concluida la vigencia

de este contrato. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** asume la responsabilidad civil y/o penal total que resulte, así como los daños y perjuicios que se susciten por la inobservancia a lo estipulado en la presente cláusula.

NOVENA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. En el evento de caso fortuito o fuerza mayor, será responsabilidad del **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato, derivado directamente de estas causas fortuitas o fuera del alcance y control de las partes, debidamente comprobado.

DÉCIMA. - MODIFICACIONES. - Las partes acuerdan que cualquier modificación que se pretenda realizar al presente Contrato se deberá hacer por escrito, mediante la celebración del documento correspondiente, el cual será suscrito por los representantes que cuenten con las facultades para ello.

DÉCIMA PRIMERA. - VÍA JURISDICCIONAL. - Las partes reconocen que el carácter del presente contrato es estrictamente civil, por lo que no existe ninguna relación o nexo de carácter laboral entre **"EL INSTITUTO"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** e igualmente no existe relación laboral alguna entre **"EL INSTITUTO"** y los empleados que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** utilice para la ejecución del presente contrato, por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a sacar en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral que le pretenda atribuir y a resarcirla de cualquier erogación o gasto que se viera precisada a efectuar con motivo o como consecuencia de las relaciones de trabajo que unen al **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** con el personal a su servicio.

DÉCIMA SEGUNDA. - RECLAMACIONES A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". - Si hubiere algún vicio oculto o defecto de origen de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** será responsabilidad de **"LAS PARTES"** ejercitar los derechos en contra de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** e intentar las reclamaciones correspondientes con relación a la garantía de **"EL SERVICIO"**.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGABLES DE LOS SERVICIOS. - **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** entregará la totalidad del **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE DOS CARRERAS ATLÉTICAS "5K POR LA DEMOCRACIA"** conforme a las especificaciones requeridas del anexo técnico 1 y los cuales harán constar la entrega **"EL SERVICIO"**.

DÉCIMA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS". - Se obliga a:

- a) Proporcionar a **"EL INSTITUTO"** el servicio necesario objeto del presente

contrato.

b) Aplicar al máximo la calidad del servicio acorde con su prestigio profesional, observando

lo dispuesto por “**EL INSTITUTO**”.

c) Ser directamente responsable de los daños y perjuicios que cause a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros por negligencia, impericia o dolo en la entrega de servicios que se obliga a realizar.

DÉCIMA QUINTA. - TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS. - “LAS PARTES” convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limitan el contenido de las cláusulas de este y de las obligaciones adquiridas.

DÉCIMA SEXTA. OBLIGACIONES PREVISTAS. - “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” además de cumplir con todo lo previsto en el presente contrato tendrá la obligación de respetar y acatar el contenido y especificaciones del anexo que dio origen al presente instrumento.

DÉCIMA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES ADICIONALES. - Adicionalmente a las obligaciones contenidas en este instrumento, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” se obliga a:

a) Mantener bajo su más reservada custodia, la documentación e información proporcionada por “**EL INSTITUTO**”, y regresarla a éste, en el momento de la terminación del presente contrato.

b) Observar y obedecer las políticas y procedimientos de acceso, desplazamiento y del régimen interno de “**EL INSTITUTO**”, mientras se encuentre en las instalaciones de éste.

c) No ceder los derechos y obligaciones derivados de este contrato, sin consentimiento expreso y por escrito de “**EL INSTITUTO**”.

DÉCIMA OCTAVA. - FIANZAS. - A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” deberá entregar a satisfacción de “**EL INSTITUTO**” la entrega de la fianza de cumplimiento correspondiente, donde ampare el servicio contratado.

DÉCIMA NOVENA. - EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - Se podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento cuando:

- “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” no cumpla con la entrega de evidencia

documental que ampare la entrega de servicios, conforme a lo establecido en el presente instrumento.

- **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato o en el anexo 1 que son el origen del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. – DE LAS NOTIFICACIONES. - Para todo lo relativo al presente Contrato, las partes señalan como sus domicilios los descritos en las declaraciones del presente instrumento y acuerdan que cualquier cambio que se presente en los domicilios señalados, deberá ser notificado a su contraparte, de lo contrario, será válida la notificación que se efectúe en el domicilio designado originalmente.

Las partes acuerdan que los avisos, comunicaciones, notificaciones o interpelaciones que deban darse una a la otra, derivadas del presente Contrato, surtirán plenos efectos y podrán ser cumplidos mediante el uso de medios electrónicos, ópticos o a través de cualquier información relativa que sea accesible para su ulterior consulta; para lo cual las partes señalan respectivamente los medios siguientes:

“EL INSTITUTO”	“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”
Enlace: Lic. Mario Alberto Flores Bazaldúa	Enlace: C. Óscar Mauricio Cortés López
Teléfono: (844) 438-62-60	Teléfono: 844-506-7938
Correo electrónico: mario.bazaldua@iec.org.mx	Correo electrónico: oscar@gotime.mx

Asimismo, ambas partes acuerdan que el lugar del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que emanen del presente acto jurídico será el domicilio de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA. – RESPONSABILIDADES. - **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** deberá coordinar todas las actividades del proyecto y deberá mantener la confidencialidad de la información del cliente y del proyecto. **“EL INSTITUTO”** deberá tener disponibilidad para entregar la información que se requiera, establecer un solo contacto para intercambio de información y a realizar los pagos conforme a lo pactado.

VIGÉSIMA SEGUNDA. – CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. - Ambas partes acuerdan que son causas de terminación del presente contrato:

- 1.-El cumplimiento del objeto;
- 2.-El mutuo acuerdo;
- 3.- Por la renuncia del **“PRESTADOR DE SERVICIOS”**, siempre que dé aviso oportuno por lo menos con 15 días de anticipación, y este sea aceptado por **“EL INSTITUTO”**. Cumplido y satisfecho este requisito, se libera a los contratantes de cualquier




responsabilidad;

4.- Por el incumplimiento y deficiencia del **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** con las obligaciones estipuladas en el presente contrato;

5.- Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** cede, parcial o totalmente, el compromiso de suministrar los servicios objeto de este contrato, sin la autorización expresa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**;

6.- **"EL INSTITUTO"** no cumpla con los términos de pago conforme a los montos y plazos establecidos en el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO. - Las partes manifiestan que el presente contrato constituye el único, total y definitivo acuerdo entre las partes con relación al objeto del presente instrumento, por lo que no surtirán efectos legales cualesquier comunicación oral o escrita, que hayan efectuado las partes con anterioridad a la fecha de firma de este Contrato. Cualquier modificación al presente instrumento requerirá ser otorgada por escrito y firmada por los representantes legales de cada una de las partes para que surta efectos legales.

VIGÉSIMA CUARTA. - JURISDICCIÓN. - Ambas partes están de acuerdo en que, en lo no previsto, se aplique lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y el Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza y que en caso de controversia o conflicto sobre la interpretación, aplicación y alcance de este contrato, se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, renunciando expresamente a aquellas que en razón de su domicilio, presentes o futuros, o por cualquier otra causa pudieran corresponderles.

VIGÉSIMA QUINTA. - CLAUSULA DE CONFORMIDAD. - Ambas partes manifiestan que conocen y aprueban el contenido de este instrumento, expresando que en él no concurre violencia física o moral, coacción o vicio alguno de la voluntad que lo invalide o nulifique, por lo que lo firman por duplicado al calce como prueba eficaz de su pleno y total consentimiento, a los dieciocho (18) de mayo de 2024, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.





CONTRATO AD/SG/008/2024
ORGANIZACIÓN DE DOS CARRERAS
ATLÉTICAS 5K, SALTILLO Y MONCLOVA

POR "EL INSTITUTO"



LIC. GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO Y REPRESENTANTE
LEGAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE COAHUILA

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



C. ÓSCAR MAURICIO CORTÉS LÓPEZ
REPRESENTANTE
LEGAL DE PROYECTOS DEPORTIVOS GO TIME, S.
DE R.L. DE C.V.

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL CONTRATO AD/SG/008/2024 DEL PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICA BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON TRES COTIZACIONES,
RELATIVO AL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE DOS CARRERAS ATLÉTICAS "5K POR LA
DEMOCRACIA" CELEBRADO EL DÍA 18 DE MAYO DE 2024.



ANEXO 1

Saltillo	
CANT	DESCRIPCIÓN
400	PLAYERA CUELLO REDONDO FULL PRINT SUBLIMADO FRENTE, ESPALDA, MANGAS Y CUELLO DISEÑO
400	NUMERO DEL COMPETIDOR LOGO DEL EVENTO FULL PRINT
400	MEDALLA 2D SIN RESINA DE 6CM CON LISTÓN SUBLIMADO
400	ARMADO DE PAQUETE DE PARTICIPANTE - NUMERO - SEGURITOS (4c/u) - BOLSA DE CELOFÁN - ETIQUETA DE COMPETIDOR
6	MEDALLA DE PREMIACIÓN DE 10CM SIN RESINA CON LISTÓN SUBLIMADO
1	ARCO DE ESTRUCTURA GIGANTE MONTAJE Y DESMONTAJE INSTALACIÓN DE LONAS DE IEC IMAGEN INSTITUCIONALIZADA
1	PLANTA DE LUZ DE 3600W
1	SISTEMA DE CRONOMETRAJE EN SALIDA Y META: PROGRAMACIÓN DE BASE DE DATOS ELECTRÓNICA: ENTREGA DE KITS PARA COMPETIDORES REDES SOCIALES PAGINA WEB, FACEBOOK Y RUEDA DE PRENSA PAGINA WEB
400	CHIP DE ALTA TECNOLOGÍA DESECHABLE PARA PEGAR AL NUMERO
1	PLANEACIÓN Y LOGÍSTICA DIA DE LA CARRERA LOGÍSTICA DE ENTREGA DE PAQUETES
1	RELOJ DIGITAL - VISTAS AMBOS LADOS - 6 DÍGITOS
40	DELIMITACIÓN DE ÁREAS Y LOGÍSTICAS DE EVENTO LONAS PARA PUBLICIDAD




1	MOBILIARIO PARA EVENTO - PÓDIUM DE GANADORES - CONOS PARA DELIMITAR
1000	BOLISTA INDIVIDUAL TIPO BOLIS DE AGUA PARA HIDRATACIÓN
1	ESCENOGRAFÍA 4.88 X 2.44
1	ESCENARIO 4.88 X 2.44
1	SONIDO PROFESIONAL
1	CONDUCTOR DEL EVENTO PARA EL CALENTAMIENTO, DESARROLLO DE CARRERA Y PREMIACIÓN DE LA MISMA
4	ANIMACIÓN KILOMETRO 1, 2, 3 Y 4
1	DISEÑO DE RUTA PARA CUBRIR LA DISTANCIA DESEADA
400	PLÁTANO, BARRITA Y POWERADE
4	TOLDOS PARA ZONA DE ABASTECIMIENTO
8	MESAS
1	SERVICIO DE AMBULANCIA PARA EVENTO DEPORTIVO
4	SERVICIO DE BAÑOS PORTÁTILES
1	TRAMITES Y PERMISOS OTORGADOS POR EL GOBIERNO (COSTO DEL TRAMITE DEPENDE DEL GOBIERNO)
1	FOTOGRAFÍA DE CADA CORREDOR CRUZANDO LA META
6	SKY DANCER UBICADOS EN CORRAL DE SALIDA Y META
1	15 MINUTOS DE GRABACIÓN EN ÁREA DE SALIDA Y META
10	PERSONAL PARA HIDRATACIÓN, BANDEREROS, ENTREGA DE MEDALLAS, LIMPIEZA Y ATENCIÓN
1	MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL EVENTO
1	LIMPIEZA DE ARTERIAS AL FINALIZAR EL EVENTO
1	DIFUSIÓN DE EVENTO EN FACEBOOK
1	REGISTRO DE PARTICIPANTES A TRÁVEZ DE BOLETOPOLIS. BOLETERA A NIVEL LATINO AMÉRICA
1	PROPUESTA DE CONVOCATORIA, DESARROLLO DE IDENTIDAD DE EVENTO PARA PUBLICIDAD
1	RUEDA DE PRENSA EN EL LUGAR DE ELECCIÓN DEL CLIENTE SE INVITAN A MEDIOS DE COMUNICACIÓN
1	DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA
1	JUECEO
1	GUARDARROPA EN ATENCIÓN A COMPETIDORES
Monclova	
CANT	DESCRIPCIÓN
400	PLAYERA CUELLO REDONDO FULL PRINT SUBLIMADO FRENTE, ESPALDA, MANGAS Y CUELLO




DISEÑO	
400	NUMERO DEL COMPETIDOR LOGO DEL EVENTO FULL PRINT
400	MEDALLA 2D SIN RESINA DE 6CM CON LISTÓN SUBLIMADO
400	ARMADO DE PAQUETE DE PARTICIPANTE - NUMERO - SEGURITOS (4c/u) - BOLSA DE CELOFÁN - ETIQUETA DE COMPETIDOR
6	MEDALLA DE PREMIACIÓN DE 10CM SIN RESINA CON LISTÓN SUBLIMADO
1	ARCO DE ESTRUCTURA GIGANTE METÁLICA MONTAJE Y DESMONTAJE INSTALACIÓN DE LONAS DE IEC IMAGEN INSTITUCIONALIZADA
1	PLANTA DE LUZ DE 3600W
1	SISTEMA DE CRONOMETRAJE EN SALIDA Y META: PROGRAMACIÓN DE BASE DE DATOS ELECTRÓNICA: ENTREGA DE KITS PARA COMPETIDORES REDES SOCIALES PAGINA WEB, FACEBOOK Y RUEDA DE PRENSA PAGINA WEB
400	CHIP DE ALTA TECNOLOGÍA DESECHABLE PARA PEGAR AL NUMERO
1	PLANEACIÓN Y LOGÍSTICA DIA DE LA CARRERA LOGÍSTICA DE ENTREGA DE PAQUETES, BANDERAS Y DIRECCIÓN DEL EVENTO, REGISTRO DE PARTICIPANTES, ENTREGA DE PLAYERAS Y PAQUETES
1	RELOJ DIGITAL - VISTAS AMBOS LADOS - 6 DÍGITOS
40	DELIMITACIÓN DE ÁREAS Y LOGÍSTICAS DE EVENTO LONAS PARA PUBLICIDAD
1	MOBILIARIO PARA EVENTO - PÓDIUM DE GANADORES - CONOS PARA DELIMITAR
1000	BOLISTA INDIVIDUAL TIPO BOLIS DE AGUA PARA HIDRATACIÓN
1	ESCENOGRAFÍA 4.88 X 2.44



1	ESCENARIO 4.88 X 2.44
1	SONIDO PROFESIONAL
1	CONDUCTOR DEL EVENTO PARA EL CALENTAMIENTO, DESARROLLO DE CARRERA Y PREMIACIÓN DE LA MISMA
4	ANIMACIÓN KILOMETRO 1, 2, 3 Y 4
1	DISEÑO DE RUTA PARA CUBRIR LA DISTANCIA DESEADA
400	PLÁTANO, BARRITA Y POWERADE
4	TOLDOS PARA ZONA DE ABASTECIMIENTO
8	MESAS
1	SERVICIO DE AMBULANCIA PARA EVENTO DEPORTIVO MEDIA HORA ANTES DE INICIO HASTA FINALIZAR EL EVENTO
4	SERVICIO DE BAÑOS PORTÁTILES
1	TRAMITES Y PERMISOS OTORGADOS POR EL GOBIERNO (COSTO DEL TRAMITE DEPENDE DEL GOBIERNO)
1	FOTOGRAFÍA DE CADA CORREDOR CRUZANDO LA META
6	SKY DANCER UBICADOS EN CORRAL DE SALIDA Y META
1	15 MINUTOS DE GRABACIÓN EN ÁREA DE SALIDA Y META
10	PERSONAL PARA HIDRATACIÓN, BANDEREROS, ENTREGA DE MEDALLAS, LIMPIEZA Y ATENCIÓN
1	MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL EVENTO
1	LIMPIEZA DE ARTERIAS AL FINALIZAR EL EVENTO
1	DIFUSIÓN DE EVENTO EN FACEBOOK
1	REGISTRO DE PARTICIPANTES A TRÁVEZ DE BOLETOPOLIS. BOLETERA A NIVEL LATINO AMÉRICA
1	PROPUESTA DE CONVOCATORIA, DESARROLLO DE IDENTIDAD DE EVENTO PARA PUBLICIDAD
1	RUEDA DE PRENSA EN EL LUGAR DE ELECCIÓN DEL CLIENTE SE INVITAN A MEDIOS DE COMUNICACIÓN
1	DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA
1	JUECEO
1	GUARDARROPA EN ATENCIÓN A COMPETIDORES
1	TRANSPORTE ALIMENTO HOSPEDAJE LLEGADA DEL PERSONAL DE GO TIME 1 DÍA ANTES